يجيا 2

[15] Listed !

_ dender

Panamá, 12 de Mayo de 1919

Número 3088

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado Poder Ejecutivo.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gubierno, segundo piso. Calle 3*.—Casa particular: Calle 1, Nº 30.

Secretario de Relaciones Exteriores

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Olicial: Palacio de Gobier no, segundo piso, Avenida Central "Casa particular: Calle II, Nº 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

SANTIAGO DE LA GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.— Casa particular: Avenida Norte, Nº 10.

Subsecretario de Instrucción Pública encargado del Despacho,

JEPTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correce y Telégrafos, tercer piso, Aveni da Central, Plaza de la Independen cia.—Casa particular: Avenida Nor te, N° 9.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

ANDRES MOJICA

Despacho Oficial: Palacio de Gobier-no, tercer piso, Avenida Central.— Casa particular: Calle 15 Oeste, Nº 42

FDITADA POR LA

IMPRENTA NACIONAL

CALLE 11 SUR. NUMERO 1

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán ofi-cialmente comunicados para los efec-tos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Jus-

LEO, GONZÁLEZ

AVISO

En la Tesoreria General de la Re-pública se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un allo B. 6.
Por seis meses 3.
Por tres meses 1. 3.00 1.50 El periódico se repartirá a demici-to a los suscriptores, el mismo día e salida.

En la misma Oücina y en las res-pectivas Administraciones Provincia-les de Hacienda se encuentra de venta:

La Ley 18 de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejem-

El folleto que contiene en español e inglés la Lev 19 de 1907, sobre adju-dicación de tierras baldias de la Re-pública, a b. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre ad-adicación y administración de tie-ras baldías e indultadas, a B. 1.00 el

indicacon, ras baldías s induitadas, a D. 1.00 - ejemplar.
Los mapas descriptivos de las tierras situadas, en las márgenes del Rio Chagres, a B. 0.15 cada ejemplar.
Constit de la Repú-

Ei Tesorero General de la Repú-blica,

J. M. ALZAMORA.

AY180

A razón de veinticinco centésimos de balboa o ejemplar, se nalla de venta en la Trasocería denar de la República el folició que contiene to-das las posiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Jos-ticia.

LEO, GONZÁLEZ-

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesoreria General de la República se encuentra de ventra la colección de las Leyes expedidas son la Assamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un batboa (B. 1,00) el ejemplar.

El Tesorero General de la Repú-blica,

J. M. ATZAMORA.

AVISO

En la Tesorería General de la Repú-blica se vende el «Reglamento Mariti-mo para el Puerro de Fanamá,» a raxó-de veinticinco centésimos de balbos (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República

J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaria de Gobierno y Justicia

Decreto número 99 de 1919, de 9 de Mayo, sobre honores o la memoria de don Pedro A Diaz

sección produca

ución número lio. de 2 de Mayo de 4. receida a una consulta del señor egalel Valdés A......

Fesotación número 1:9, de 5 de Mayo de ♥1919, por la cual se acepta una renuncia...

SECCIÓN SEGUNDA

nción número 483, de 29 de Abril de , por la cual se le concede relação de a al teo James Baywood...

tesolución número 184, de 19 de Abril de 1949, por la confisc le concede relata de penan la reo Carolina, Mandoza, esolución número 485, de 29 de Abril de 1919, por la cual se le concede relació de pena al reo Carmen Serració.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

námero 12, de 35 de Marzo de aida a un anemorial del señor

SECRETARÍA DE FOMENTO

SECCIÓN PRIMERS

Oficina de Registro Público

Reinción de los documentos presentados a la Oficina de Registra Público, el día 7 de Febrera de 1919. telación de los documentos presentados la Oficina de Recistas Fúblico, el dia de Febtero de 1919.

elación de los encomentos presentados a la Oficita de Registro Público, el dia il de Febrero de 1915. elación de los documentos presentados a la Oficina, de Registro Público, el día 12 de Febrero de 1919.

clación de los documentos presentados a la Ofician de Registro Público el dia 13 de Febrero de 1919.

telación de los documentes presentados a la Oficina del Registro Público, o día 14 de Secreto de 1819.

esolución número 33, de 12 de Abril de 1919, not la csad se impose una multa..... Resolución múmero 31, de 13 de Abril de 1919, por la cual se impone una multa.... 945: Resolución número 35, de 24 de Abril de 1919, por la cual se instone una multa...... 5050

Acisos Oficiales.....

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 99 DE 1919

IDE 9 DE MAYO:

res a la memorio de don Pedro A. Diaz.

Ei Primer Designado Encargado del Poder Éjcentivo,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que ha dejado de existir en esta ciudad el señor don Pedro A. Díaz, Segundo Designado para elercer el Poder Djecutivo y Secretario de Esta do en el Despacho de Fomento y Obras Públicas:

Que la muerte de tan distinguido hombre público es un lucuoso acon-tecimiento para la República que pierde en el uno de sus más esclareci-dos ciudadanos:

Que el extinto dedicó, gran parte de su vida al servicio de la Patria y to-mó parte activa en el movimiento se-paratista, en el cual sirvió con deci-sión y eficacia;

Que en su carácter de Segundo De-signado ejerció el Poder Ejecutivo con desinterés y patriotismo: y

Que es un deber de los pueblos agra-ecidos honrar la memoria de los buenos ciudadanos.

DECRETA:

Artionio 1º Laméntasé la muerte le don Pedro A. Diaz. prócer de la Independencia y distringuido homba público, cuyas virtudes civicas se re-comiendan a la grabitud y recuerdo de sas compatriotas.

Articulo 2º El cadáver de don Pedro A. Diaz será puesto en Capilla riciente en el Salón Amarillo del Palacio Nacional, conducido a su última morada y enterrado con todos los bonces que corresponden a un Jete del

Poder Ejecutivo en ejercicio, y los gustos que ocusionen los funcrales se-ran costeados por el Tesoro Público.

Artículo » En seña de duelo se mantendrá izada a media asta la bandera nacional en todos los edificios párilos durante dres días y todos os empleados públicos y los miembros del Cuerpo de Pedicia Nacional goardarán luto durante diez días.

Articulo 4º Durante el dia de luoy se suspendera toda labor oficial en se-hal de respeto a la memoria del ex-tinto.

Artículo 5º Nómbrase una comi-sión compuesta de los señores don Pederico Boyll, don Ricardo Arias, don Horacio F. Alfaro, don Eduardo Yeaza, don Carlos Clement, don Idea E. Artango y den Nicanor A. de Oba-rlo, la cual se encargará de todo o relativa al ceremonial y organización de los funerales.

Artículo (° Un ejemplar auténtico de este Decreto será puesto con nota de estilo en manos de la señora viuda e hijos dei llustre difunto.

Articolo 7º Dése coenta a la próxi-ma Legislatura y publiquese en hoja volante y en la Gaceta Oficial.

Dado en Panamá, a los nueve dias del mes de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Jus-

R. J. ALFARO

RESOLUCION NUMERO 106

ecasia a una solicitud del señor Ezequiel Valdes A.

En memorial fechado el 30 de Abril último, pide el señor Ezequiel Vaidés A., se declare por esta Secretaría si él puede ser considerado como ex-Oficial del Cuer-po de Policía.

Como consta en este Despacho que el pudicionario entró al servicio de dicho Cuerpo en virtud del Decreto Ejecutivo número 73 de 3 de Mayo de 1917, cuyo artículo único dice así:

«Nómbrase Secretario del Comandante del Cuerpo de Policia Nacional al señor Exequiel Valdés A., quien quedará asi-milado al grado de Capitán del Cuerpo, para los efectos del'servicio».

En virtudo de este Derecto, el nombra-do fue reconocido por todo el Cherpo de Policía Nacional, vistió el uniforme co-rrespondiente y quedó en la obligación de prestar servicios como Capitán de la Policía en disponibilidad, además de de-sempeñar les funciones especiales de Se-cretario del Comandante de dicho Cuer-to.

Parces inera de duda, por tauto, que el señor Ezequiel Valdés A., durante el, tiempo que prestó. sus servicios en el Cuerpo de Policía, los prestó como Oficial del Cuerpo y con el grado de Capitán, y en consecuencia se resuelve en tales términos la consulta hecha por éla este Despacho.

Comuniquese, registrese y publique

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia. R. J. ALTARO.

RESOLUCION NUMERO 107

nor to small se apenta una renoucia

República de Pacamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Gobierno y Justicia.—Sección Tercera.—Resolu-ción aúmero 107.—Panamá, 3 de Mayo de 1919.

Acéptase la reuncia presentada el 30 de Abril último por el señor Ricardo Iberico del puesto de Agente de la Circonscripción de San Blas, para que fue nombrado por Decreto número 187 de 1918, y dúnsele las gracias por los servicios prestados al Gobberno.

Registrese y comuniquese.

. RELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 108

ida a una solleitud del secor Santingo Evila

República de Panama —Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolu-Macional.—Secretaria de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolu-ción número 108.—Panamá, 3 de Mayo de 1919.

de 1919.

Vista la solicitud prasentada por el señor santigo Evila a este Despacho, en memorini de techa 28 de Febrero de esta ancida que se ordene el pago de se año de E. 160,00 a que tiem correcto en se carácter de Agente de 10,00 a que tiem correcto en se carácter de Agente de 10,00 a comero 378, en calidad de sobresueldo de pagur desde el 19 Enero de 1916 inservados que ha presuado sin sinterrupción acta 16 de Agosto de 1918, por los servicios que ha presuado sin sinterrupción actual Distrito de Chame. como lo comprese con un certificade expedido por el calidad del mencionado Distrito y en atendón al informe del Habilitado Generade la Policía, en donde constu la vertad de la Policía, en donde constu la vertad de lo aseverado por el citado Evila.

SE RESUELVE:

Ordénase que le sean pagados al Agen-te de Policia número 378, señor Santiago Evila, la sama de B. 160,00 a que tiago Evila de Sama de B. 160,00 a que tiago en derecho en califad de sobresueldo reco-nocido a su favor, de conformidad con-disputsos en el articulo 3º de la Ley 5º de 1915, en vigencia hasta el 15 de No-véembre de 1918.

Registrese, comuniquese y publiquese

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno e Justicia,

R. J. Alfaro.

RESOLUCION NUMERO 109

per la cual se acepta una renuncia.

tepública de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolu-ción número 109.—Panamá, 5 de Mayo de 1919.

RESUELTO:

Acéptase la renuncia que por conducto del lasspector General del Cuerpo de Policia, ha prescutado a este Despacho esfor Marcos Leanbre, del puesto de caballerizo de la Policia y dánseie las gracias por los servicios prestados al Gobierno.

Registrese y comuniquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO

RESOLUCION NUMERO 483

por la qual se le concede rebaja de pena al reo James Harwood

República de Panamá.—Foder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolu-ción número 483.—Panamá, 29 de Abril

James Haywood, natural de Barbados, reo del delito de lesiones, solicita del

Bisentivo se le conceda la libertad con-lesional de que trata el artícule 18 de-elles leval, y al efecto acomyaña una decumentación en la que consta la copia de la respectiva sentencia por la cual fue contenuto y un certificado expedido no el pedio Alcaide de la Grecil, en el que se comprueba que el nuencionado reo ba observado buena conducia en el estable-cimiento de castigo.

Por tanto, de conformidad con lo esta-blecido en los artículos 19, 29, 30 y 84 del Código Penal y 1º del Decreto núme-ro 87 de 1919,

SE RESURLVE:

SIR RESERVE:

Conceder a James Haywood la libertad condicional durante la tercera parte de la pena que le fué impuesta; y como la cumpito y a les des terces que le fue impuesta; y como la cumpito y les des terces que la viciliar de la condiciona de la viciliar de la condiciona. El peticionario quela sojicto a cumplir las siguientes obligaciones:

18 Deolarar su domicilio a la primera auroridad politica del lugar de su resi-dencia que sa encargada inunciar-tica de la constanta de la con-ciambarlo situ permiso escrito de la mis-ma autoridad:

Zº Observar las reglas de inspección ne aquella le sofiale; y

3º Adoptar cualquier oficio, acte o industria lícitas, si no tuyiere medios pro-pios y conocidos de subsistencia.

La fulta de complimiento de las obij-gacioues auteriores, o la comisión de ua nuevo delito, privan al favorecido de beneficio de la libertad condicional y vol-verá a seguir cumpliendo su condena.

Registrese, comuniquese y publiquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia. R. J. ALPARO.

RESOLUCION NUMERO 484

por la cual se le concede rebaja de pena a la rec Carolina Mendoza.

epública de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de' Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolu-ción número 484.—Panamá, 29 de Abril de 1919.

de 1919.

Carolina Mendoza, natural de Granada, reo dei delito de burto, solicita del Ejecutivo se le rebaje la mitad y la tercera parte de la pena de tres años y seis meses de reclusión a que fue condenada en sentencia de fecha 4 de Octubre de 1918, proferida por el-señor Juez Primero de este Circuito y confirmade por la Honorable Corte Suprena de Justicia. Acompaña los documentos con que comprueba ser acreedora a la gracia solicitada; y como esta Secretaría, unediante investigación especial llevada a cabo personalmente por el Jefe de la Sección de Justicia, la comprobado que in conducta de esta reo durante su permanentia en el establecimiento no ha dado lugar a quejas ni cus tigos de ningum clase, y lação el cóm puto correspondiente de la Seculada do lo ordenado imperativamente por el artículo 19 de la Ley 3 de 1918, en relación con la Resplución Ejecutiva número 552 de 12 Marzo útilmo.

SE RESUELVE:

doza y ordenar eu consceuencia sea pues-ta en libertad.

Registrese, comuniquese y publiquese

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia, R. J. Anfaro.

RESOLUCION NUMERO 485

por la cual se le concede rebaja de pena al reo Carmen Serracia.

República de Panamá. — Poder Bjecutivo Nacional. — Secretaría de Gobierno y Justicia. — Sección Segunda. — Resolu-ción número 485. — Panamá, 29 de Abril de 1919.

Carmen Serracio, panameño, reo del

deitro de homicidio, solicita del Bjecutivo se le rebaje la mitad y la tercera parte de la pona de dies años de presidio a que fue condenado a des presidio a que fue condenado a propositio de Julio de 101 la República, la cual rue conferida por el señor de Julio de 101 la República, la cual rue conferida por la Honorable Corte Supremo de Justicia. A compaña los documencion que comprueba ser acreedor a la granda cabo personalmente por el plei de la Sección de Justicia. A compaña los documentes por el periodo en la conducta de este reo durante su permanencia en el establecimiento no ha dado lugar a quejas ni castigos de ninguna clase, y hecho el cómputo correspondiente se advierte que el mencionado reo ha cumplir, de conformidad con lo ordena do imperativamente por el artículo Justicio. Le cumplir, de conformidad con lo ordena do imperativamente por el artículo 2 de 12 de Marzo último.

ASE RESUREDE

Acceder a la solicitud de Carmen Se-rracín y ordenar en cousecuencia sea puesto en libertad.

Registrese, comuniquese y publiquese

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia, R. J. ALPARO.

SECRETARIA DE RELA-CIONES EXTERIORES

RESOLUCION NUMERO 22

ecaida a un memorial del señor I,uis Pustifnick.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Sceretaría de Relacio-nes Exteriores.—Resolución Número 22,-- Francień, Marzo 25 de 1919.

El senor Luis Pustilnick se dirige a esta Sicretaria en memorial de focha 20 de los corrientes, pidiendo, de muterdo con lo dispuesto en el mifento 170 del Código Administrativo, que se le expida Carta de Naturaleza como ciudadano panameno, para cuyos efectos acompolia la copia del acta de su manifestación he-cha el dia 17 del mes en curso, ante los señores Presidente y Secretario del Con-sejo Municipal de esta ciudad, y expone lo siguiento: que es su voluntad naturalo signante. Aque es ar contrata de la ciudad de Chernovoe, Gobierno de Podelskoy. Rusia; que tiene 32 años do edad, es comerciante al por mayor y soltero; y que tiene 11 años de residencia en Panamá.

Para resolver, se considera:

Si los hechos aŭrmados por el señor Luis Pustillaick fueren debidamente comprobados, el peticionario reune las condiciones requeridas a los extranjetos para obtener Carta de Naturaleza como ciudadano panameño, de acuerdo con el Artículo 6.º, ordinal 3.º de la Constitu-ción Nacional, y estando la petición ajustada a lo dispuesto en el Código Administrativo.

SE RESCELVE:

Manifestar al memorialista que debe comprobar los hechos afirmados por él acerca de su identidad y del tiempo de residencia que tiene en la República por nedio de documentos auténticos, o en su defecto, con declaraciones juradas contestes de dos testigos idóneos prestadas ante uno de los Jueces de este Circuito.

Registrese, comuniquese y publiquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

SECRETARIA DE FOMENTO

RESOLUCION NUMERO 12

recaida a una solicitud del señor José Lanié.

República de Panamá.—Poder Ejecu-tivo Nacional.—Secretaria de Fo-mento.—Sección de Asuntos Varios. —Resolución número 12.—Panamá, Abril 30 de 1919.

En memorial de fecha 13 de Marzodel corriente año, el señor José Laniese dirigió al Poder Ejecutivo en solicitud de una indeminación por la
fractura de su brazo izquierdo surida al servicio del Gobierno cuandoviajaba de un punto a otro en la Provincia de Chiriqui, haciendo las regaraciones de las lineas telegráticas y la
limpieza de la trocha entre el no Viguí y la ciudad de David.

El señor Lanié acompañó a su solicitud varios comprobantes por locules el Poder Elecutivo estimó la razón que le asistiera a dicho señor que le asistiera a dicho señor cante para hacer su reclamación, y en consecuencia, se termida senty el comprobante de la companio de la com

Retudiado con detención el punto, y consultado el artículo 14 de la Ler17 de 1910, se llega a la conclusión de que eridentemente el señor Lanié de-be presentar la demanda correspon-diente ante el funcionario respectivo-para entablar acción de indemniza-ción por accidente del trabajo para que así pueda jurgarse en la forma que provienen las leyes de procedi-niento para la acción alimentaria.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Regresar al señor José Lanié los do-cumentos que acompaño a su memo-rial de fecha 18 de Marzo último, para que entable la demanda respectiva ante el funcionario correspondienta te el funcionario correspondiente, acuerdo con las Leyes 17 y 43 de

Comuniquese y publiquese

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

PEDRO A. Diaz.

RESOLUCION NÚMERO 13

por la cual se concede una licencia

República de Panama. -- Poder Ejecutivo Sección de Asuntos Varios.—Resolu-ción número 13.—Panamá, 3 de Mayo de 1919.

En nota de fecha 2 de los corrientes, el señor don Pedro A. Díaz solicita, a causa señor don Pedro A. Días solicita, a causa de enfermedad, que se le conceda lícencia para separarse del cargo de Secretario de Fomento y Obras Públicas por el término de treinta días renunciables.

En consideración a que el señor Diaz sufre en la actualidad serios quebrantos de salud y a que con celo, honradez y patriotismo ha venido prestando eficaces y valiosos servicios al país,

SE RESUELVE:

Conceder a don Pedro A. Díaz la li-cencia que solicita, reconociéndole al propio tiempo el goce de su sueldo. El Subsecretario quedará encargado de la

Comuniquese y publiquese.

BELISARIO PURRAS

El Subsectatario de Fomento.

ANDRES Morte

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

RELACION

e has dipontation the provident to take in 1,000 days to take gisters Publicate all the New Sectors de 1,400

Escritura No. 31 de 21 de Diciembro de 1918, por la cual la «Pausani Lun I X Timber Compagn» vendo un litte de te-rredo a Contre Esception Fail, ultimide en el Distrito de Pausao.

Escripto No. 49 de 2º de Dissembre de 1918, por la chal se protuccións el son de la sesion por la chal se nombra muera Directivo de la Sunama Land & Tomber Companys.

Escritora No. 19 il 6 de Enero diti-mo, por la rual Hersilia Arias de Arosy-ment salidona un roder que le conditió a Piorencio El Arosemena.

Piercent H. Artsement.
Copin de la difference de finne entres de site Paris Villation, fuer Tercero de site Paris Villation, fuer Tercero de Communication per la curi de Admirtant Trade Communication de consciunte de la composition de la communication de la communic

Essitions No. 116 is 25 de Errer Siri-mo, por la crai Dio Pong y Nee ven-de a Erins Parla parte cue la correspon-de en i negledo de antima y frois co-locido con el mombro Hong Pong de esta cuidad.

Escritura Nº, 165 de 5 de los corrien-tes, por la cual Helena Chement Sc Le-wis constituye segunda impotect, a fanct de Genardo Scippo, sobre varias fucas un-calas en esta findad.

Escritura No. 215 de 38 de Certifice de 1918, por la cual un'suffected Jufa consultra-ve hipotecta a funci de Jimmelpio Se ami fon, sobre una finta de sa empresad, utilisada en de mismo Estatunto para esponden del Manejo de Agustin Juén Meto como Tescrero Municipal del mismo Distrito.

Escritura No. 179 de 6 de los corriec-tes, por la cual. Anna Philomena Cenae vende a Ernesto Antocio Bovel una casa situada en esto ciudad.

Escritara No. 181 de primero de los corrientes, por la muil Azim Péror constituyo lipocomo a fever le Recente Arias sobre une finna Amountanda «Tuanche», nitrada en el Distrito de Las Palmas, y escrevia una obligación.

Escritúra No. 167 de 5 de los corrien-tes, por la cual Armenia Batsello vende a Claudina Widiche de Pertori, un lote de terreno situado en Nueva Gorgana.

Escritura No. 164 de 5 de los corrien-tes, por la cual Genarina Guardia vinda de de la Guardia vende a Ramiro Aradia de de la Guardia vende a Ramiro Aradia Ji., un lote de terreno ubloado en este Distrito y deste la hiporeca a la vendedora para gazantizar su pago.

Escritura No. 31 de 22 de Enero diti-mo, per la mai el Gobierno Nacional ven-de a Senjamio del Valle Osorio, un lote de terreno ubicado en la Pita, jurisdicción del Distrito de Alanje.

Escritura No. 12 de 29 de Enero últi-mo, por la cual Rosendo Garcia vende a Luis Von Chong una parte de una finea tural de su propiedad situada en el Dis-trito de Autón denominada «El Rincón».

Escritura No. 42 de 5 de los corrientes, por la cual Rít Edwin. Hospikins vende que a Años Muschert civicada en la ciudad de Colón y ésta constituye hi-poteca sobre la misma a favor, de Peter Tosanh Roya. poteca source... Joseph Burns...

Escritura No. 7 de 7 de Enero de 1918. por la cual Jesús Maria González, consci-tuye hipoteca a favor de «The Arlantic Cosst Trading Co., Ltd.» sobre un lote de

Cometa phiasib en Flaga Chipóin. Dis Ente de Santa Isabell

To a South 35 (4) in 4 de Mahrert en Assarbus not le men le défiante Goest Tea-ter Commande Lair par mains de Ma-LOSSITES, réambagen Sélégie N. 64. COSSITES, réambagen Sélégie N. 64. Augustin une libertoux à Sever le MAS North Gornáles.

Seritura No. 211 de 25 de Octubro de 1975, por la anal Alberto Orinidale seu Le 4 José Maria, Primario, Join un prelio menta ultrado en el Distrito de Pend-monte.

Escritura No. 195 le fide les correcties, per la cula Chaduro Fider que Elem-manos y otros, vender a Tim Hok Lon una casa ubicada en Nata.

Pateuro de nucionalización de la Nave descontinula d'impulso, troin da el El de Emero de une año e extendida per el Ad-ministración de Haciendia de la Provincia de Colon A. Carles.

The control of the state of the sobre man importan a tiver de la Nac sobre man fisco de su propiedad utel en 1870 dinitad para respondir de la carcelando de Titos Bencher.

Escritora No. 88 de 21 de Abril de 1918, por la cual se protucolina el cimile de propienad expedido a tavor de Com-capción Jose sobre dura casa chémita en la cualad de Pentrumo.

Cottides in minier, 374 de 5 de los en-roales, especialo por 5, E. Caleo. Oc-malos de la Broducia, par el cual se vicio la marrienta de la casa de conter-co-Sen Dat Dam Ways, de esta plinia.

Escritura No. 172 de 5 de 164 corrier-tes, por la cual Domás Arosemena, jumis nos dos situos imposeda a invos de la Na-ción, sobre una flura de su propuedad

RELACION

l'e ducamenta presentades à la décens : resistre Minisc. : el l'Alf de Mentero de 1414

Escritura número 14 de 18 de Ener ditino, por la exad el Geologro Nacional rende a Benira Solis Telle y Gress un globo de terrero denominas de Quebrada de La Honda, obticuio en el Listrito de Parita.

Escritura número 32 de 5 de los rrientes, por la cual Cheng Wing vende un taller de zapateria ubic en esta ciudad a Leon Cheng.

Escritura número 115 de 1 de los corrientes, por la cual Francisco Al-varado A., forma una sola finca con dos de su propledad, y disclara las me-didas de una construcción pueva.

Excriturs número 290 de 29 de Noviembre de 1615, por la cual el Gobiemo Nacional vende a Gertrudis Castillo Forez un globo de terreno denominado "Los Pozos".

Escritura número é de 10 de Enero de 1918, por la cual el Gobierno Nacio-nal vende tres lotes de terremo ublica-dos en el Distrito de Chitrá, a Ma-nuel Sois Cedeño.

Copia del auto de tres de Abril de 1911, por el cual of Juez Primero Pire rino de este Circuito, F. Guardia II., ordena al Jefe de esta Oficina l'evan-tar el secuestro de una duca de Tulio Sánchez ubicada en esta ciudad.

Escritura número 235 de 16 de Di-ciembre de 1915, por la cual el Muni-cipio de Penomoné da en arrenda-miento a Tomás Baker la planta eléc-trica de ese lugar.

Copia de la diligencia dictada por ci Juez Tercero de este Circuito. Da-rio Vallacino, donde adjudica desini-tamente a "The Commercial Natio-nal Bank" varios bienes de Samuel Uribe, ubleados en esta cindad.

Escritara número 177 de 7 de los corrientes, por la cual Lucia y Marcelina Villarreal constituyen hipoteca a favor de Tomás Arias, sobre tres locades de terreno denominados "Sajaises", "Quebrada Grande" y "Perequeta", nbicados en el Distrito de Capira.

Escritura de 12 de Abril de 1918.

toprada ante L. E. Thompson, Nora-ri. Publico del Consello de Los Anne-des Estato de California, por l'otta-Estato Estato de dillo, vende unos Los de terreno ultrados en Bonosci a David Soldo Pepper.

Coria de la differenta de danza hi-roresanta presentada por la l'amera an Trade Developara (compara), so-bre una finza ul coda en esta ciudada, graz respondes de los periodes de est le puestan cessionar a Amelius Remuni.

RELACION

. Nos il Manthem des grosser un los in la Médician de Rogistos Parchago el din 1, de debreto de 1917

Escritura número 38 de 3 de secreto de CSI
Escritura número 38 de 3 de 18 de 10 de 1

Escritora número 34 de 27 de Ene-ro ditimo, p.v.la onal el Monicipio de David, vende a Agapito Sincher A., un solar con construcciones urbanas.

Estributa número 33 de 21 de úne-ro último, por la cual el Municipio de Parid rende al señor Ampiro San-chez A., un solar con construcciones montas núicado en la ciudad de David.

Escritara número 256 de 11 de Mar-no de Irlia por la cual Josefina Gonra-lez ventés a Antinio Sierra, una casa y un solar en esta ciudad.

Escritura mimero ITS de Side los co-trientes, por la qual Ricardo Pérez vende a Carmen Garcia de Pérez vende a Carmen Garcia de Pérez de la considera de la comisión de la comisión de la comisión de la comisión de de la comisión de la comisión de particio de la comisión de mante-neo Castrela do sobre los mismos bie-nes contraida por el vendedor.

Escritura número (10 de 8de los co-rrientes, por la cual lluzació diéce consiture hipoteca a favor de Maria-no Gasteauto o bre des casas y un late de terreto ubloados en esta ciudad.

Escritura número ISI de 5 de las co-rrientes, por la cual «Maduro Hermas-nos» gratragan un place hipotecario a Affredo Oliverio Boyd.

Escritura número 218 de 20 de Ju-nio de 1564 por la oual Juan Navardo II. constituye hipoteen a favor de el danno Nachmala sobre um acka de su propiedad ubicade en esta cindad, r cancela una obligación a A. Arias F.

cancela una obligación a A. Arias F.
Escritura número DD de 10 de Jonio de 1915, por la cual Maria de León
de Estrada delicira haber rendidor
cuentas de su munejo como curador
de los memores Vicente y Vicenta
Calvert ai representante de ésos. Horacio Stavenson, y Gregorio Miró se
emarga de la representación de los
menorandos menores Calvert.

mencionados menores Caiver.

Oficio número 80 de 25 de Enero útilino, por el cual E. Fernández Jach. Just Primero de este Chouto, orden al 14ef de esta Oficina la cancelación de la inscripción de la fianza injutecaria prestada por Nicoisa sustituida, para responder de los perjucios que se pudieran consionar a Agustín Decerega con motivo del senastro pedido contra bienes de su propiedad.

Oficio número 27º bis de 21 de Octubre de 1015, por el cuar A. de Pry. Juez Segundo del Circuito de Chiquia compaña el juicio de separación de Lienes de la sociedad conyugal formada por Euquel Gabay y Elias Zuckar.

Copia del acto dictado por Dario Vallarino, Juez Tercero de este Circuito, el 3 de Febrero en curso, por el cual adjudica a cMaduro Hermanosvarios bienes de propiedad de Fred Alialm, ubicados en la ciudad de Colón.

Oficio número 81 de 10 de los co-rrientes, por el cual E. Fernández Jaén, Juez Primero de este Circulto, comunica al Jafe de esta Oficina que por auto de esta misma fecha ha ad-judicada a Emilio e Ivana Yirá, va-rios bienes que pertenecian a Victo-ria Racine, ubicados en la ciudad de Coión.

RELACION

r los i spermentis i presenta pis in la i Oficiala Registro VONTA e . Em 11 de Petrone de 1870

Escritors infinence 114 de 1 de los co-trientes, por la étal of Minimpro de Panamo y George Barak celebran con-trato de permuta.

Escritura número 187 de 10 de los corrientes, por la cual Matec Simons vende a John Herman Schlena, un lotte de terreno ublicado en Las Sa-banas.

Estritura número 18, de 11 de los cordentes, por la ocal Pedro Juan de lesta constituye franta inquierenta a favor de la Nución, para responder de la exanteciación de Rudecindo Octóry 3 defecto presenta un fore de terreno obligado en Nueva Gorgona.

Escritura utimero 687 de 20 de Seg-iembre de 1918, por la cual el Go-serro Nacional vende a J. H. Pigo-stros, un cue de torreno denomina-o "La Manga" ubicado en el Distri-o de Alanja

Escritura número 757 de 5 de Noviembre de 1945, por la cual, el Gobierno Nacional vende a Effit Agodia y otros, un lots de terreno denseminado "Adiston de la Manga" elstado en el Escrito de Asape.

Cada cu e. Ossetto de A. Ange.
Escrituras número 71 de 11 de los
corrierres, por el cuai Dario Variarino, Juar Tenero de esse Circuito, ordens a Jefe de esta Origina cuncelar
la tuscripción de auto de embargo y
de liforetos que gossiban sobre varias
fincas de Fred Alain, ubicados en la
ciorial de Collan y las adjudira a «Maduro Hermanos».

Esertura número 201 do 15 de Sep-tlembre de 1918, por la cual se proto-colas un titulo de gropiedad de Maxi-mito Cartico Castilloro sebre una ca-sa y cocina abloada en el Pistrito de Ocd.

Gen.

Seritora minero 13 de 19 de Septembre de 1618, por la cual Evaristo Almengor. Juez del Circusto de Herrera, espuise timbo de propiedad a favor de Maximino Carriso Castillero de monsorio de manario de manario. navor de Idaxinono Carriso Castinero sobre una casa, caballerica, excusido y baño, ubicados en el Distrito de Ded.

Escritura udmero 22 de 27 de Ene-ro ditimo, por la qual Francisca Ce-deño vende a Pedro Benigno López una casa ubleada en la ciudad de Chitré.

Chitre
Escritura mimero 178 de 8 de los
corrientes, por la cual David Mondecui de Castro Junior vende a Rogelio
Donado Ponea un lote de terreno denominado "La Pacora", ubicado en: nominado "La Pacora". el Distrito de San Carlos.

Escritura admero 133 de 8 de los corrientes por la cual Rogolio Donado Bruce constituy: hipereca a favor de Eleando Arias sobre un lote de terre-no denominado. "La Payora" ubleado en el Distrito de San Carlos.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro thibico el día 12 de Febrero de 1819.

Escritura número 182 de 6 de Agos-to de 1911, por la cual José Angel Ca-rrión hipoteca a favor de Rodoifo Chiari una finca ubicada en Santa Maria.

Escritura número 10 de 25 de Enero último, por la cual el Gobierno Nacio-nal vende, a César Earria. Vistoria un lote de terreno denominado clas Bri-sas» ubicado en el Distrito de Natá.

Telegrama de l1 de los corrientes, por el cual A de Puy, Juez Segundo del Circulto de Cliriquia comunida la providencia de secuestro dictada el 3 de los corrientes contra los bienes de Cariota Ma, viuda de Denham.

Escritura número 45 de 8 de los co-rrientes, por la cual José Henrique Stilson, como apoderado de la socie-dad comercial «Rathbun Stilson & Co.», condere poder general a Thomas Barthon Lawrence.

Escribira número 46 de Selectos en rrientes, por la cual José Hanribus Stilson confice poder general's Tho-mas Barthon Lawrence

Titulo número 68 de la mina de co-bre y oro, situada en el Distrito de Penonomé ccorgado a Rodulfo Pardo, Ubaldino Conte y otro, el 6 de Mayo de 1905.

Escritura mamero 2 de 4 de Enero último, por la cual César Fernández y Francisco de León adicionan una escritura.

Pseritura número 7 de 17 de Enero altimo, por la cual Jesé Estrada G., Juez Segundo del Circuito de Bocas del Toro, expide título de propiedad sobre ocho casas ubicadas en la ciudad del mismo pombre a favor de Ledger Fontello Ferdinan.

Escritura número 28 de 4 de Noviembre último, otorgada ante Camilo A. Forras, Ebcargado del Consulado General: de Panaind en Nueva York, por la cual Theodore Charles Rinekley, confiere poder general a Stevens Ganzons.

Escritura número 531 de 30 de No-viembra del año pasado, por la cual el Gohierno Nacional vende a Etanisko Muñoz un lote de terreno ubicado en Santa Isabel.

Escritura número 50 de 11 de los corrientes, por la cual Etanislao Mu-lioz vende a Rubén S. Arcia un lote de terreno ubicado en ci Distrito de fioz venue a de terreno ul Santa Isabel.

Satta Isadei.

Diligencia de tianza hipotecaria ctorgada ante E. Permindez Jaén Joez Zinare de este Circuito, not accounting tradina Widtche de Ferrari se constituye fadora para responder de constituye fadora para responder de constituye fadora para responder accounting to the proposition of the constitue of the proposition of the pro de Chame.

Escritura número 44 de 7 de los co-rrientes, por la cual Rubén Salvador Arcia, cancela una hipoteca a favor de Jacobo Lorenzo Salas.

Escritura número 190 de 11 de los corrientes, por la cual Delina Fernán-dez rende a Jane Victoria Hal tres ca-sas ubleadas en esta ciudad, y la com-pradora cancela una obligación.

BELACION

de los documentos presentados a la Ofician de Registro Público, el día 13 de Febrero de 1919.

Escritura número 1410, de 28 de Di-ciembre de 1918, por la cual Luis Eduar-do Alfaro declara las construcciones he-chas en terrene propio, su valor y me-didas.

ero 186, de 11 de los Escritura nún rrientes, por la cual se protocolizar las diligencias de avalto de un lote de terre-no de projectad de Dolores Arosemena de Chiari, ubicado en esta ciudad.

Escritura número 25. de 7 de Enero ul-timo, por la cual se protocoliza el título de propiedad expedido por Dario Vallar-no, Juez Tercero de este Circuito, sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad a favor de Dolores A. de Chiari.

Escritura número 173. de 3 de Agosto de 1911, por la cual el Gobierno Nacional vende a Feliciano S. Dubosque un lote de terreno baldo ubicado en el Distrito de Bocas del Toro.

Conia del auto de romato público, de 20 de Agosto de 1918, en el cual Felipe Rodríguez C., Juez del Circuito de Bocas del Toro, adjudicó a Ernesto Escalante un lote de terreno de Elisa Browa.

Copia del anto do 14 de Diciembre de 1915, por el qual se dicieme el curgo de Curadora de sus menores lifos a Luisa Lombardo viuda de Guardia, conterido por M. Guardia, Juez del Circuito de Co-cié.

Escritura número 194 de 12 de los co-rrientes, por la cual «Maduro Fidanque-Hermanos» y otros comerciantes adicionan una escritura de compraventa eclebrada em Ten 104 Los una escritura de e con Tan Hok Lon.

Título gratuito de propiedad número 14 de 23 de Mayo de 1918, par el cual Migeno Badiola G., en nombre del Gobierno Nacional, adjudicó a Samuel Navas un lote de terreno denominado altas Deliciass, ubicado en el Distrito de Penderos de Companya de

Título gratuito de propiedad, número 1. 7 de los corrientes, por el cual Redolde 1 de los confenies, por el cual Rodol-fe de la Guardia y G., en nombro del Go-bierno Nacional, adjudicó a Nemesio Bui-trago y otros, un lote de terreno denomi-nado «Agengibraio mbicado en el Distrito de Perconomé.

Escrituro número 290 de 17 de Sep-tiembre de 1918, por la cani Francisco Torm cancela una hipoteca a favor de Francisco Echevers Amagué.

Escritura número 197 de 13 de los corrientes, por la cual Tulio Sónchez cancela hépofeca a favor de Feliciano López Quintana.

Escrituro número 19 de 7 de los co-rrientes, por la cual José Prudo Bonoli y Manuela S. Fernández viuda de Castillo adicionan ia escritura número uno do esa misma fecha.

Escritura namero 191 de 12 de los co-rrientes, por la cual la «Panania Brewing & Refrigerating Company» protocoliza un certificado.

Copia de la demanda propuesta por Bernardo Luzard Levy contra varios bie-nes de José María Goytía, efectuada en el Jazgado Primero de este Circuito.

RELACION

os documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 14 de Fenrero de 1919.

Escritura número 199 de 13 de los co-crientes, por la cual Theodore Thompson constituye hipoteca a favor de Ricardo Ariss.

Escritura número 176 de 7 de los co-rrientes, por la cual José Manuel Barria Uroña constituye hipoteca a favor de Ed-cardo Arias.

Escritura número \$26 de 11 de Diciembre de 1918, por la cual «Enrique Halphen y Compañía Inc.». protocoliza dos contratos celebrados con el Gobierno para la conducción de Correos.

Escritura número 27 de 24 de Enero último, por la cual el Municipio de Da-vid vende a Josefa Jované viuda de Obal-día un solar ubicado en la ciudad delmis-mo nombre.

Escritura número 28 de 24 de Enero último, por la cual el Municipio de Da-vid vende a Josefa Jované vinda de Obal-día un solar ubicado en esa ciudad.

Escritura número 29 de 24 de Enero último, por la cual el Municipio de Da-vid vende a Josefa Jované viuda de Obal-día un solar ubicado en esa ciudad.

Escritura número 860 de 30 de Diciembre de 1918, por la cual el Gobierno Nacional vende a Epifanto Cepeda un lote de terreno denominado «Buena Vista», ubicado en el Distrito de Bugaba.

Escritura número 861 de 30 de Diciembre de 1918, por la cual el Gobierno Nacional vende a Epifanio Cepeda un lote de terreno ubicado en el Distrito de Ru-

Escritura número 30 de 24 de Enero último, por la cual el Municipio de David vende a Josefa Jované viuda de Obaldía un solar ubicado en esa ciudad.

Escritura mimero 33 de 25 de En Limo, por la cual Eugenio Lociilor v último, por la cual Eugenio Loeffler ven-de a J. Gerardo Méndez un lote de terro-no ubleado en San Pablo, Distrito de Da-vid.

Escritura número 40 de 29 de Enere último, por la cual el Gobierno Nacional vende a Acapito Morales Montenegro, un late de terreno ubicado en el Distrilo de

Escritum número 382 de 29 de Abril de 1918, por la cual Rosario Valdés de Aguilar vende a Samuel Alvarez dos fin-cas denominadas «La Herroduma y «El Rosaria», ubicadas en el Distrito de Alunje.

Escritura número 823 de 9 de Diciem-bre de 1918, por la cuai se, protosoliza el titulo de, dominio expedido a favor de Carlos Bayó sobre un solar ubicado en la ciudad de David.

Escritura número SC3 de 30 de Diciembro de 1018, por la cual el Gobierno Nacional vende a Epifanio Cepeda un lote de terreno ubicado en el Distrito de Bugara.

Escritura número 275 de 22 de Julio de 1938, por la enal Luis, Pelipe Est-enoz vende a «The Colon Federal Labor Union», una essa, y ésta la hipoteca ai vendedor.

Escritura número 47 do 8 de los co-rrientes, por la ema Joseta Medletou y Hyart, confiere poder especial la Reginal Béber Sterms.

Escritura número 53 do 12 de los co-rrientes, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada el 15 de Diciembre de 1918, por la «Colon Federal Labor Tratego».

Quindis.

Certificado núnero 518 especido el 8
de los corrientes, por Rubica S. Arcia. Guberrador de la Provincia de Colón, por
cual consta la matricula de la razón social «Compañía Istuncia de Madera», con
residencia en Colón.

Escritura número 56 de 13 de los co-rrientes, por la cuat el Gobierno Nacional vende a Adrónico B. Cerezo un lote de terreno baldio ubicado en el Distrito de Donoso.

Escritura número 41 de 30 de Emero último, por la cual Gerardo Herrera y Harmodio Herrera celebran un contrato de permuta

Escritura número 48 de 8 de los corrientes por la cual I. L. Maduro Jr. Charles Aflen, constituyen sociedad y Charles Aflen, constituyen sociedad y Charles de Control de Contro

OFICINA CENTRAL DE REGIS-TRO DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCION NUMERO 38

por la cua! se impone una multa.

República de Panamá.—Registro Central del Estado Civil de las personas.—Re-solución número 32.—Panamá, Abril 12 de 1919.

El señor Akalde Municipal del Distrito de Balboa, Registrador Auxiliar del Estado Civil de San Miguel, no dió cumplimienzo a lo que ordena el artículo 313 del Código Civil, dejando de enviar en el mes de Marzo último a esta Oficina Central del Registro Civil los documentos a que se refiere el mismo artículo, siu dar noticia a esta misma Registraduría Central del motivo de esta infraeción.

Por lo tanto, el suscrito Registrador General, en cumplimiento a lo que dispone el ineiso 15 del artículo 7 del Decreto número 17 de 11 de Febrero de 1914, regiamentario del Registro Civil,

RESCEIVE:

Imponer, como en efecto impone, al se-for a lealde Municipal del Distrito de Bal-boa, Registador Auxiliar de San Micos-luna multa de dos balboas y medio (B. 250), y cominacio con igual pena, para en caso de reincidencia.

Commiquese a quienes corresponde y registrese.

El Registrador General del Estado Ci-vil,

GONZALO WALKER H.

RESOLUCION NUMERO 34

ter la cual se impone leta emita

República de Pananá.—Registro Centi del Estado Civil de, las personas dei Estado Civil de las personas.—Re-solución número 34.—Panama, Abril 12 de 1919.

Con oficia numera 3949, de feeba 98 del Con oficio número 3919 de fecha 28 del presente año se le cavió de esta Registraduría Central al señor Corregidor de Puerto Caímito los cupones de macinientos números 15, 20 27, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 del libro I, para que los entuendara de souerdo con las observaciones acutadas al respallo de cada um de elegy los enviam inmediatamente a este mismo Describa. mo Despecho.

Como hasta la fecha de esta Resolución, el referido Corregidor no ha devueito los eupones en mendión, el suscrito Registrador Concral, en uso de la facultad que le conferce el inciso 15 del arriculo 7º del Decreto minue

RESUELVE:

Imponer, como en ofecto impone, al se-fior Corregidor de Puerto Caimito, Regis-trador Auxiliar del mismo, um multa de ores hibosas, y comminarlo con igual pena, si en el término de ocho días, más la dis-tameia, no hace el envío de los documen-tos en trención.

Comminuese a quienes corresponda v

El Registrador General del Estado Ci-

· GONZALO WALKER H.

150

P

ĵ.

...

10. 12. 1

200

Ē

Desertion Las

-

227

.

RESOLUCION NUMERO 35

República de Panamá.—Registro Central del Estado Civil de las personas.—Re-solución número 35.—Panamá, Abril 25. de 1919.

de 1919.

El señor Alculde Municipal del Distrito de San Carlos (Provincia de Panama), Registrador Auxiliar del mismo, anotó en los partes de iedunado números 52, 53, 56, 90, 63, 64, 65, 66 y 67 del libro 3 los mombres de los esposos de los difuntos los registrados en dielios partes, haciendo constarta dissino tiempo que diehos difuntos son solteros, incurriendo, deade huego, en contradicelón. En el parte número 60 no lizo constar la hora de la mañana o de la mende en que contrad la profesión u oficio de la madre del difunto.

En atime 67 no anotó la profesión u oficio de la madre del difunto.

En vista de todo lo anterior, el suscrito. Registrador Goneral, en uso de la facul-tad que le confiere el inciso 15 del artícu-lo 7º del Decreto número 17 de 11 de Pe-brero de 1614, regiamentario del Registro Civil

Imponer, como en efecto impone, al señor Prudencio Moreno, Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos, Registrade Auxiliar del mismo, una multa de tres latlocas (B. 3.00). y comuinarlo con igual peras, para en caso de reincidencia, devolviendole al mismo tiempo los referidos documentos para que los anote en debida forma y los envie nuevamente a esta Oficina Contral en el tarmino de ocho dias, más la distancia.

Comuniquese a quienes corresponda y

El Registrador General del Estado Civil

GONZALO WALKER H.

AVISOS OFICIALES

CONCURSO A BECAS

Hasta el día 23 de Mayo del corrien-te año, se recibirán solicitudes en la Secretaría de Fomento y Obras Pú-blicas para la adjudicación de una be-ca por la Provincia de Veragras para hacer estudios en la Escuela de Obs-tetricia de esta ciudad.

Las solicitudes deben venir acompa-nadas de los documentos que exige el Decreto número 13, de 4 de Abril de 1913, publicado en la Gaceta Oficial número 1915.

Sólo en el caso de que uo se haya hecho solicioud por nativas de la Pro-vincia de Veraguas, podrá adjudicar-se la beca respectiva a la natural de otra Provincia.

Panamá, 23 de Abril de 1919.

El Secretario de Fomento y Obras Públicas, PEDEO A. DÍAZ.

AVISO OFICIAL

SECRETARIA DE HACTENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nó-minas o cuentas que se traigan al Despa-cho para ordenar el page, no serán re-cibidas sino en has brans de la mainan de cada día, en entrega de las mismas se burá en las boras de la turde del día-siguiente, o se devolverán con las obje-ciones del cado si no survieren corres-

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Imprenta Nacional,-Reg. Nº 3664.